



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

Circular informativa formación OBLIGATORIA DIISOCIANATOS- ASETRA/CONEPA

CURSO MANIPULACIÓN DE DIISOCIANATOS



El presente es para informarle de que el próximo **20 de noviembre 2024** ASETRA-CONEPA van a realizar una convocatoria del curso de MANIPULACIÓN DE DIISOCIANATOS, **si está interesado en realizarlo deberá ponerse en contacto con nosotros antes del 14 de noviembre** para poder hacer las gestiones necesarias para la inscripción al mismo.

Le ofrecemos a continuación la información al respecto de dicho curso.

-Duración: 2 horas

-Modalidad: Aula virtual (Videoconferencia)

-Fecha de impartición: 20 de noviembre 2024 (miércoles)

-Horario: de 10.00 a 12.00 horas

-ONLINE-ASETRA

-Precio:

***ASOCIADOS: 30€+IVA**

***NO ASOCIADOS: 50€+IVA**

-Programa de la formación:

- Aspectos químicos: peligros, exposición, valores límites profesionales.
- Peligros para la salud.
- Medidas Preventivas: Medidas de Higiene, Equipos de Protección Individual.
- Protección cutánea y contra la inhalación.
- Gestión de residuos.
- Evaluación de las instrucciones de seguridad existentes.

Riesgos relacionados con los procesos de aplicación utilizados.

- **Consulte a su Servicio de Prevención Ajeno si sus trabajadores manipulan Diisocianatos.**

- **Presentes, principalmente, en productos destinados a la renovación del acabado de vehículos.**

- Las autoridades europeas han adoptado una **nueva restricción para los diisocianatos bajo la legislación REACH.**

- La restricción **tiene por objeto evitar el manejo no seguro de los diisocianatos**, pero no restringe en ningún caso la disponibilidad de los productos. El motivo de esta restricción ha sido un **aumento de casos de enfermedades profesionales en los trabajadores que manipulan diisocianatos**. Sus principales peligros son debidos a una exposición por inhalación o cutánea (como el asma profesional o la dermatitis).

- Debido a ello, **su uso y comercialización estará permitido siempre que se cumplan ciertas condiciones**, buscando así limitar el uso de diisocianatos en aplicaciones industriales y profesionales.

- **A partir del 24 de agosto de 2023**, si la concentración de diisocianatos individualmente y en conjunto es superior al 0,1 % en peso, **se debe garantizar la formación de todos los trabajadores que manipulen o supervisen la manipulación de estas sustancias, sean o no trabajadores por cuenta ajena.**